

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN N° 026

Abril 26 de 2013

"Por la cual se hacen ajustes sobre la denominación y adscripción del programa académico **MEDICINA Y CIRUGIA**."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones legales y en especial, las que le confiere el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 67 del 8 de Julio de 1951, aprobó la reglamentación del **plan de estudios de la Facultad de Medicina**.
- 2. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No.073 del 12 de Febrero de 1980, aprobó el currículo que se exigiría a la promoción de estudiantes del *plan de estudios de Medicina y Cirugía* que iniciaron actividades en 1973.
- 3. Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 054 del 2 de Abril de 1985, ratificó y definió el **plan de estudios de Medicina y Cirugía.**
- Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 070 de Abril 1 de 2004 modificó la estructura curricular del programa académico de Medicina y Cirugía.
- 5. Que el Consejo Académico, mediante Resolución No. 023 de Marzo 7 de 2013, realizó un ajuste a la Resolución No. 070 de Abril 1 de 2004 mediante la cual se modificó la estructura curricular del **programa académico Medicina y Cirugía.**
- 6. Que en el SNIES, el programa académico que aparece con el código 570 es *Medicina* y el título que ofrece es *Médico y Cirujano*. Los mismos datos aparecen en SACES.

- 7. Que mediante Resolución No. 1579 de Marzo 26 de 2008 "se renueva la acreditación voluntaria al **programa de Medicina** de la Universidad del Valle" por el término de 6 años. En dicha resolución su denominación figura como **Medicina** y el título que se otorga, como **Médico**.
- 8. Que mediante Resolución No. 8541 de Octubre 30 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional "se resuelve la solicitud de registro calificado del **programa de Medicina** de la Universidad del Valle, para ser ofrecido en la ciudad de Cali, Valle del Cauca". En dicha resolución su denominación figura como **Medicina** y el título que otorga como **Médico**.
- 9. Que el Ministerio de Educación Nacional recomendó, mediante oficio 2013EE19127 O 1, tramitar a través de la plataforma de SACES, el cambio de denominación del programa académico *Medicina* por el de *Medicina y Cirugía*, para lo cual se debe adjuntar la resolución del Consejo Superior que soporte el trámite.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Establecer que la denominación del Programa Académico es **MEDICINA Y CIRUGÍA**, el cual está adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud y conduce al título de **MÉDICO Y CIRUJANO**.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Despacho del Gobernador, a los 26 días del mes de abril de 2013

Presidente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Representante del Presidente De la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General